

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa Colegio Departamental Integrado de Bachillerato

Creado por Decreto No. 000787 de Septiembre 30 de 2002
San José de Cúcuta - Norte de Santander
Jornada Diurna

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 000733 del 9 de Noviembre de 2004.

Confiere a:

Sandra Lorena Orozco Camargo

Identificado(a) con la C.C. No. 1.093.739.750 de Los Patios (N. de S.)

El título de:

Bachiller Técnico
ESPECIALIDAD SALUD OCUPACIONAL

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

CUCUTA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DPTAL INTEGRADO DE BTO.

Rector	Secretaria
Mag. Serafín Bautista Villamizar	Maritza Sandoval Colmenares
C.C. 5.410.847 de Arboledas	C.C. 60.277.368 de Cúcuta

Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 45 Diploma No. 27

Dado en San José de Cúcuta a los 10 días del mes Diciembre del 2005

Acta Individual de Grado No.

Institución Educativa
Colegio Departamental Integrado de Bachillerato
San José de Cúcuta

CREADO POR DECRETO No. 000787 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT: 807.007.504-1 DANE No. 154001-04716

En la ciudad de San José de Cúcuta a los 10 días del mes de Diciembre del año 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE BACHILLERATO.***

Institución ***APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO*** *en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada oficialmente por la* ***SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL****, para otorgar el título de* ***BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD SALUD OCUPACIONAL*** *según Resolución No.000733 del 9 de Noviembre de 2004.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procederá a otorgar el ***TITULO DE:***

Bachiller Técnico
Especialidad Salud Ocupacional

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Sandra Lorena Orozco Camargo
CC. N° 1.093.739.750 de Los Patios

Es fiel copia tomada del Acta original No. __ de fecha 10 de Diciembre de 2005.

Firmada y sellada por ***SERAFIN BAUTISTA VILLAMIZAR*** *(Rector) y* ***MARITZA SANDOVAL COLMENARES*** *(Secretaria).*

Dada en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de Diciembre de 2005.

SERAFIN BAUTISTA VILLAMIZAR
C.C. No. 5.410.847 de Arboledas
Rector

MARITZA SANDOVAL COLMENARES
C.C. No. 60.277.368 de Cúcuta
Secretaria



República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION No 0011809

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001675 de Agosto 3 de 1994,y.

CONSIDERANDO

Que SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.093.738.086 expedida en LOS PATIOS, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: FISIOTERAPEUTA.

TITULO que le otorgó: UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, el 20 DE MAYO DE 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.093.738.086, de LOS PATIOS, para ejercer la profesión de FISIOTERAPEUTA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 12 JUN 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Sandra Lorena Orozco Camargo

C.c No. 1093736086 Expedida en: Los Santos (Norte de Santander)

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Fisioterapeuta

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 20 del mes Mayo del año 2015

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 46860 Libro IV-2 Nº de Acta 48575 Diploma No. 37145

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 011809
Fecha 16-JUN-2015
Inscripción No. 35 Folio No. 33
Libro 24



Universidad de Santander
UDES

ACTA DE GRADO No 48575

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los VEINTE (20) días del mes MAYO del año DOS MIL QUINCE (2015) se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER
Presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Constatando el Consejo que SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO
Con cédula de ciudadanía número 1.093.738.086 Expedida LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

TENDENCIAS DE INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN LA PARÁLISIS BELL SEGÚN NIVELES DE EVIDENCIA, 2014.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera (3.44) TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO sobre cinco.
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

FISIOTERAPEUTA

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

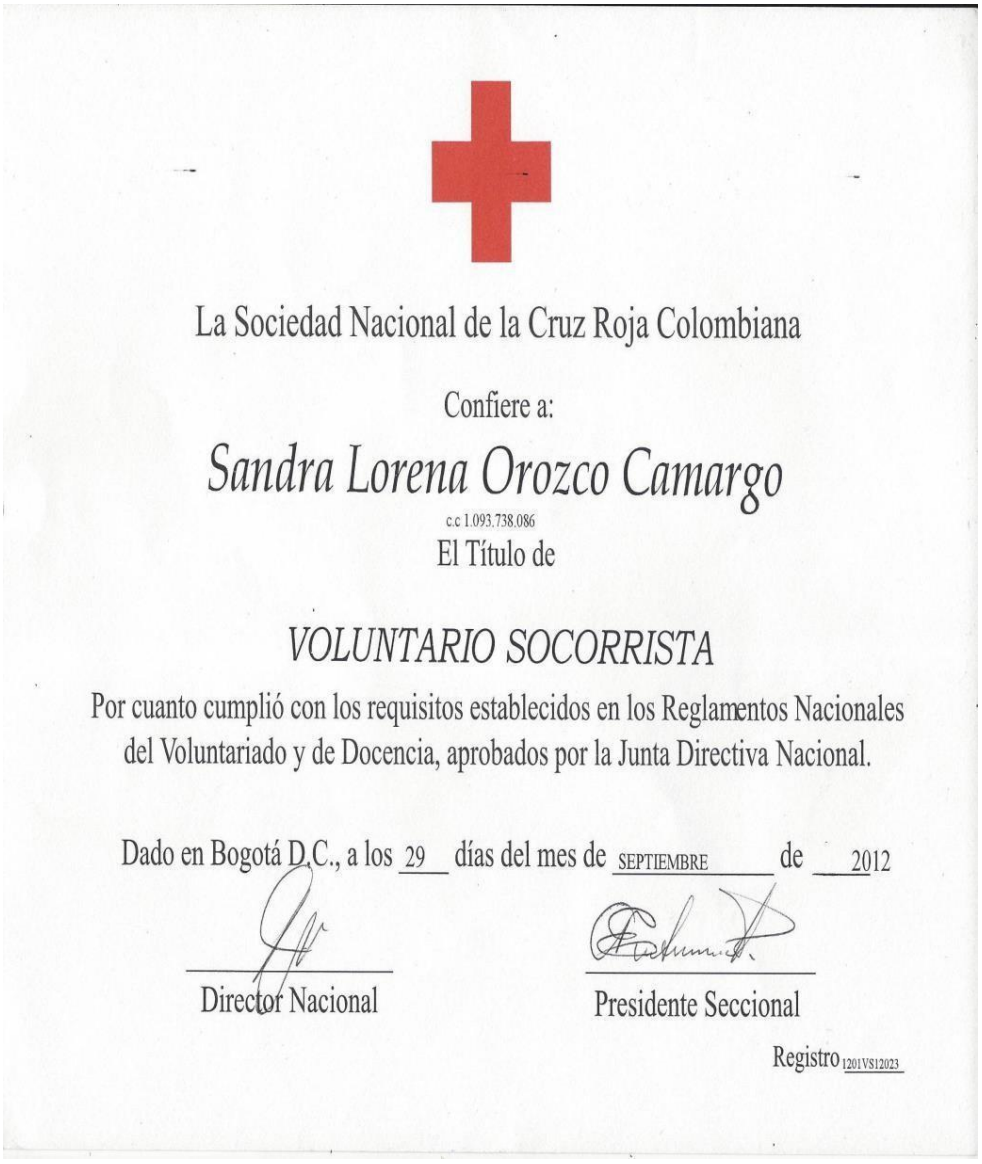
Rector, JAIME RESTREPO CUARTAS

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día VEINTE (20) del mes de MAYO de DOS MIL QUINCE (2015).

Registrado en el Folio No. 46860, Libro D-2 Diploma No. 37145

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General



La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

Confiere a:

Sandra Lorena Orozco Camargo

c.c 1.093.738.086

El Título de

VOLUNTARIO SOCORRISTA

Por cuanto cumplió con los requisitos establecidos en los Reglamentos Nacionales del Voluntariado y de Docencia, aprobados por la Junta Directiva Nacional.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de SEPTIEMBRE de 2012

Director Nacional

Presidente Seccional

Registro 1201VS12023

ORTOPEDICOS FUTURO®

"Siempre pensando en su salud"

Compañía. ISO 9001:2008

Thera-Band®

CERTIFICA QUE:

Sandra Lorena Orozco C

Asistió al taller práctico de manejo de productos Thera-Band, con una intensidad de 2 horas

Cúcuta, Norte de Santander, 27 , 28 de Febrero y 1 de Marzo de 2013

José Álvaro Pongutá Garzón
Gerente

Lorena Sanchez
Trainer Black Level

Vo Bo Matilde Ruiz de Oro
Decana Fac. Fisioterapia
Universidad UDES
Cúcuta



Cruz Roja Colombiana

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobación Oficial Resolución 046 de 2003 Sria. Educ. Dptal. y
Resolución 033 de 2005 Sría. Educ. Mpal., modificada por la Resolución 0958 de 2012

HACE CONSTAR

Instituto de Educación

Que: *SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO*
C.C.1093738086

Participó: EN EL TALLER DE ASESORIA PARA PRUEBA VOLUNTARIA VIH (APV)
Realizado del 26 al 28 de Febrero de 2014

Con una duración de 24 **Horas**

Director

Coordinador

San José de Cúcuta 26 de Marzo de 2014

Código No. DDD-CE 14/0523

4104

Cruz Roja Colombiana

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobación Oficial Resolución 046 de 2003 Sria. Educ. Dptal. y Resolución 033 de 2005 Sría. Educ. Mpal., modificada por la Resolución 0958 de 2012

HACE CONSTAR

Instituto de Educación

Que: *SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO*
C.C.1,093,738,086

Participó: EN EL CURSO CICLO 1. DIPLOMACIA HUMANITARIA
Realizado del 22 y 23 de marzo de 2014

Con una duración de 20 **Horas**

Director

Coordinador

San José de Cúcuta 24 de mayo de 2014

Código No. DDD-CE 14/874

4284



Cruz Roja Colombiana

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobación Oficial Resolución 046 de 2003 Sria. Educ. Dptal. y
Resolución 033 de 2005 Sría. Educ. Mpal., modificada por la Resolución 0958 de 2012

HACE CONSTAR

Que: SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO
C.C.1,093,738,086

Participó: EN EL CURSO DE METODOLOGIA TECNICO DOCENTE
Realizado el 7 Y 8 de febrero de 2014

Con una duración de 20 Horas

Director

Coordinador

San José de Cúcuta 24 de mayo de 2014

Código No. DDD-CE 14/872

4282



Cruz Roja Colombiana

Instituto de Educación No Formal
Resolución 3253 septiembre 28/95 de la Secretaría de Educación

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO

Identificado con el documento No.: C.C. 1093738086

ASISTIÓ AL:

CURSO ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA. PRIMEROS AUXILIOS

En calidad de PARTICIPANTE

Con una duración de 5 horas

Realizado en la ciudad de: Cúcuta. Nte Santander
Fecha: Febrero 9 de 2014

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud
Certificado válido por dos años

RAFAEL ANTONIO BURGOS
Director Nacional de Educación

Dado en la Ciudad de: Bogotá, D.C.
Fecha: 25 de febrero de 2014

Código No.: SNE-1-007-0214-44
Acta No.: 186



República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

Certifica Que

Sandra Lorena Orozco Camargo

Asistió a la

Seminario Taller

"Rehabilitación Funcional y Theraband"

Con una Intensidad de 4 Horas

En constancia se firma en la ciudad Cúcuta Fecha Octubre 17 de 2013.

Universidad de Santander

Director (a) Evento



IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA

Gobernación de Norte de Santander

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Estrategia de fortalecimiento a organismos de socorro

Certifica que:

Sandra Lorena Orozco Camargo

C.C 1.093.738.086

Participó del I encuentro de integración y conocimiento de los organismos de socorro del área metropolitana realizado el 28 de julio de 2013 con una duración de 11 horas

Joel Jaimes Carrero
Representante Legal

Edgar Díaz Contreras
Gobernador

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.093.738.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

21516070 - 15/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953700766277CC1093738086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.093.738.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SUBDIRECTORA(E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

40595103 - 19/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9119001328712CC1093738086C.



Cruz Roja Colombiana

Instituto de Educación No Formal
Resolución 3253 septiembre 28/95 de la Secretaría de Educación

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO

Identificado con el documento No.: C.C. 1093738086

ASISTIÓ AL:

TALLER METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DOCENTES. DIPECHO VIII

En calidad de PARTICIPANTE

Con una duración de 24 horas

Realizado en la ciudad de: Cúcuta. Nte Santander
Fecha: Febrero 7 y 8 de 2014

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud
Certificado válido por dos años

RAFAEL ANTONIO BURGOS
Director Nacional de Educación

CESAR AUGUSTO URUEÑA PULIDO
Director General Socorro Nacional

Dado en la Ciudad de: Bogotá, D.C.
Fecha: 25 de febrero de 2014

Código No.: SNE-1-117-0114-13
Acta No.: 185

Cruz Roja Colombiana
Seccional Norte de Santander

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
Resolución 00033 de 2005 y 0958 de 2012
Secretaria Educación Municipal

CONSTANCIA:

El suscrito director del Instituto de Educación de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Norte de Santander, hace constar que **SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.093.738.086 de Los Patios se desempeñó como Docente del Instituto para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Norte de Santander desde el 03 de Febrero del 2014 al 31 de Mayo del 2016.

Se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de Diciembre de 2016.

Atentamente,

INSTITUTO CRUZ ROJA COLOMBIANA SEC. NORTE DE SANTANDER SEDE CÚCU...

LUIS ANTONIO JIMENEZ VASQUEZ
Director Instituto de Educación
Cruz Roja Colombiana
Seccional Norte De Santander

Archivo: correspondencia 2016
CRC-SD6-IDE-CONTROL-CL-006/16



San José de Cúcuta 27 de marzo de 2017

EL NOTARIO SEGUNDO DE CÚCUTA
CERTIFICA
QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO
Dr. Enrique González Manrique

CERTIFICA

Yo SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO con CC: 1093738086 De los patios. Me permito dar constancia de que me desempeño como fisioterapeuta desde el 2015 hasta la fecha. Con experiencia en el manejo particular de pacientes con discapacidad cognitiva y motora. Mas su integración en la actividad educativa, para educación formal y no formal.

Sandra Lorena O.C.

SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO

CC: 1093738086 De los patios

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Solicitud :CUC-1040762

El (La) suscrito(a) Secretaria de Regionales de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO identificado(a) con CC No. 1093738086, ha cursado en esta Institución Universitaria el programa de ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en la jornada Distancia, con registro Snies 103152, durante el (los) período(s) académico(s) de 16 semanas cada uno como se detalla a continuación. Este programa cuenta con un total de 22 créditos y al presente período lleva 22 créditos aprobados. El estudiante ha cursado el semestre 02 de su programa.

Nota 1: La jornada Distancia implica asistencia a la universidad durante 6 horas continuas en promedio, en cada semana.

Nota 2: 1 crédito académico equivale a 3 horas semanales en promedio de trabajo académico por parte del estudiante.

Posgrado Distancia 2018-1
MATERIAS INSCRITAS:6 NUMERO DE CREDITOS:12

CRN	COD MATERIA	DESC MATERIA	CREDITOS
590	EGRLIE021	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2
607	EGRLIE012	MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	2
611	EGRLIE042	ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA	2
612	EGRLIE031	COMPETENCIAS GERENCIALES BÁSICAS	2
608	EGRLIE023	PROYECTO DE GRADO	2
609	EGRLIE052	GERENCIA INTEGRAL DEL RIESGO	2

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 06 días del mes de Julio de 2018 . Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.
********** FIN DEL REPORTE **********





UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sandra Lorena Orozco Camargo

CC No. 1.093.738.086

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

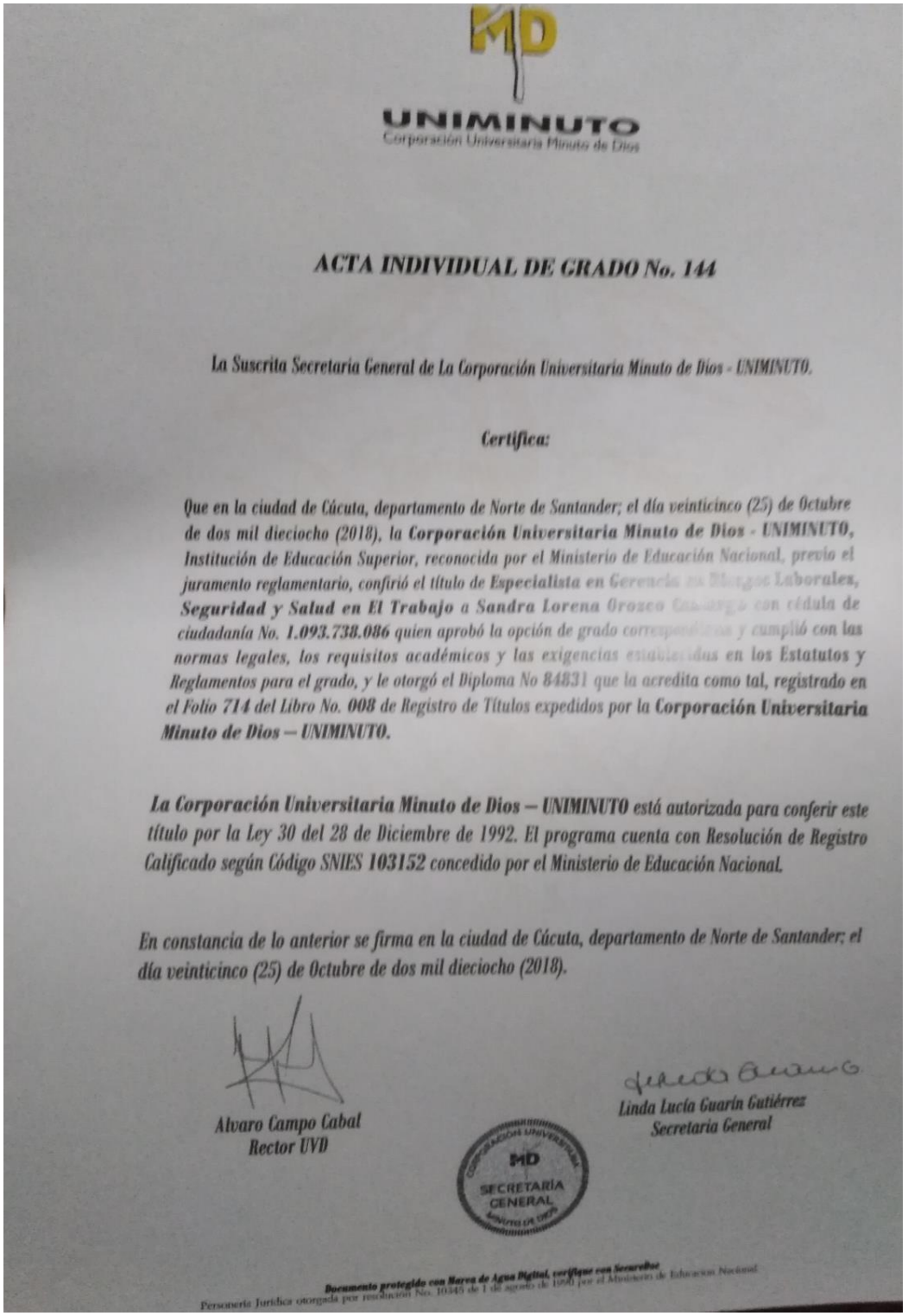
SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 18345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 714 del Libro de Registro No. 898 Cúcuta, 25 de octubre de 2018 No. 84831

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 144

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en** Gerencia en Riesgos Laborales, **Seguridad y Salud en El Trabajo** a **Sandra Lorena** Orozco Camargo con cédula de ciudadanía No. **1.093.738.086** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 84831 que la acredita como tal, registrado en el Folio 714 del Libro No. 008 de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

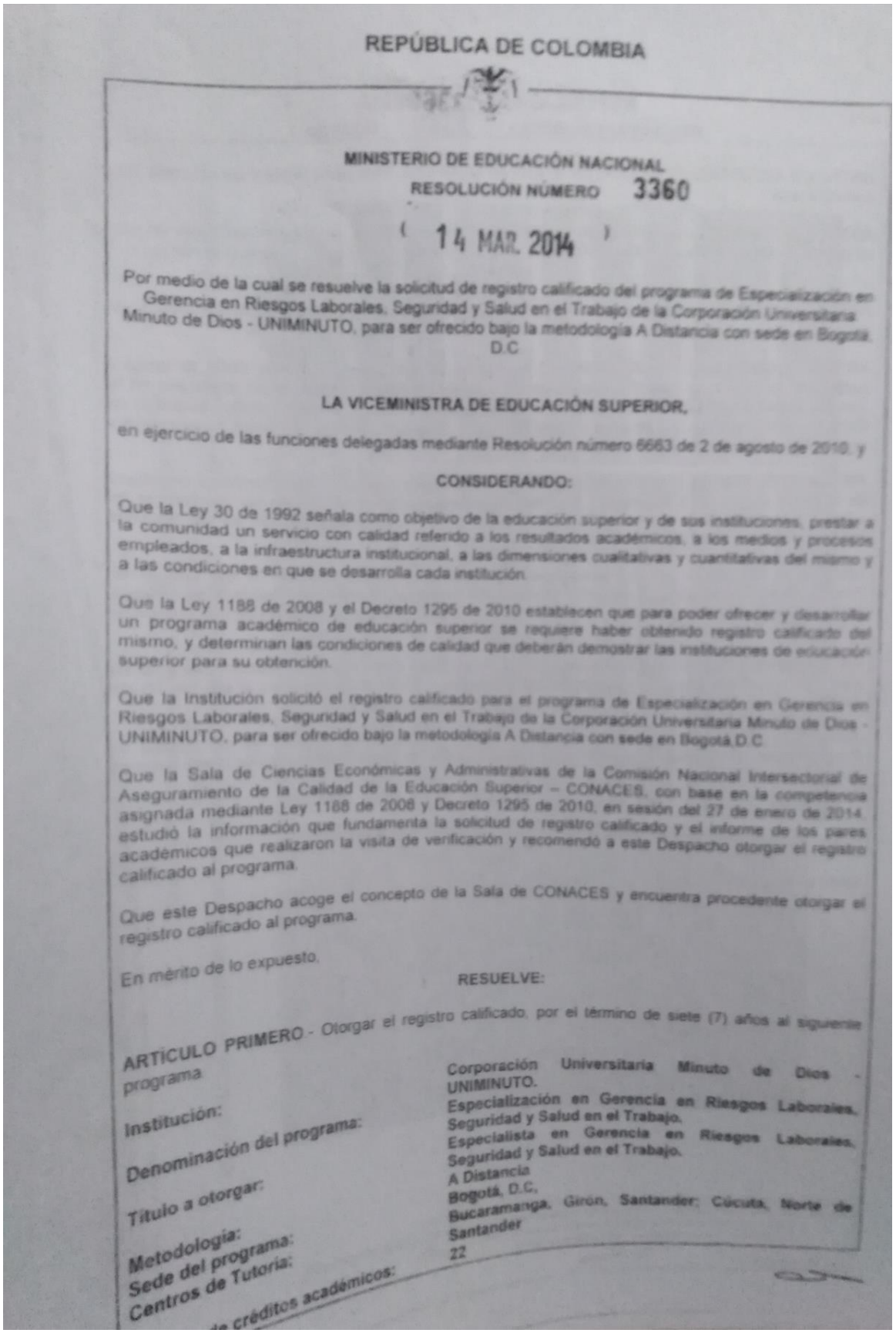
En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique en Securedoc
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3360

(14 MAR. 2014)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, para ser ofrecido bajo la metodología A Distancia con sede en Bogotá, D.C

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la Institución solicitó el registro calificado para el programa de Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, para ser ofrecido bajo la metodología A Distancia con sede en Bogotá,D.C

Que la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, con base en la competencia asignada mediante Ley 1188 de 2008 y Decreto 1295 de 2010, en sesión del 27 de enero de 2014, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro calificado y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación y recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado al programa.

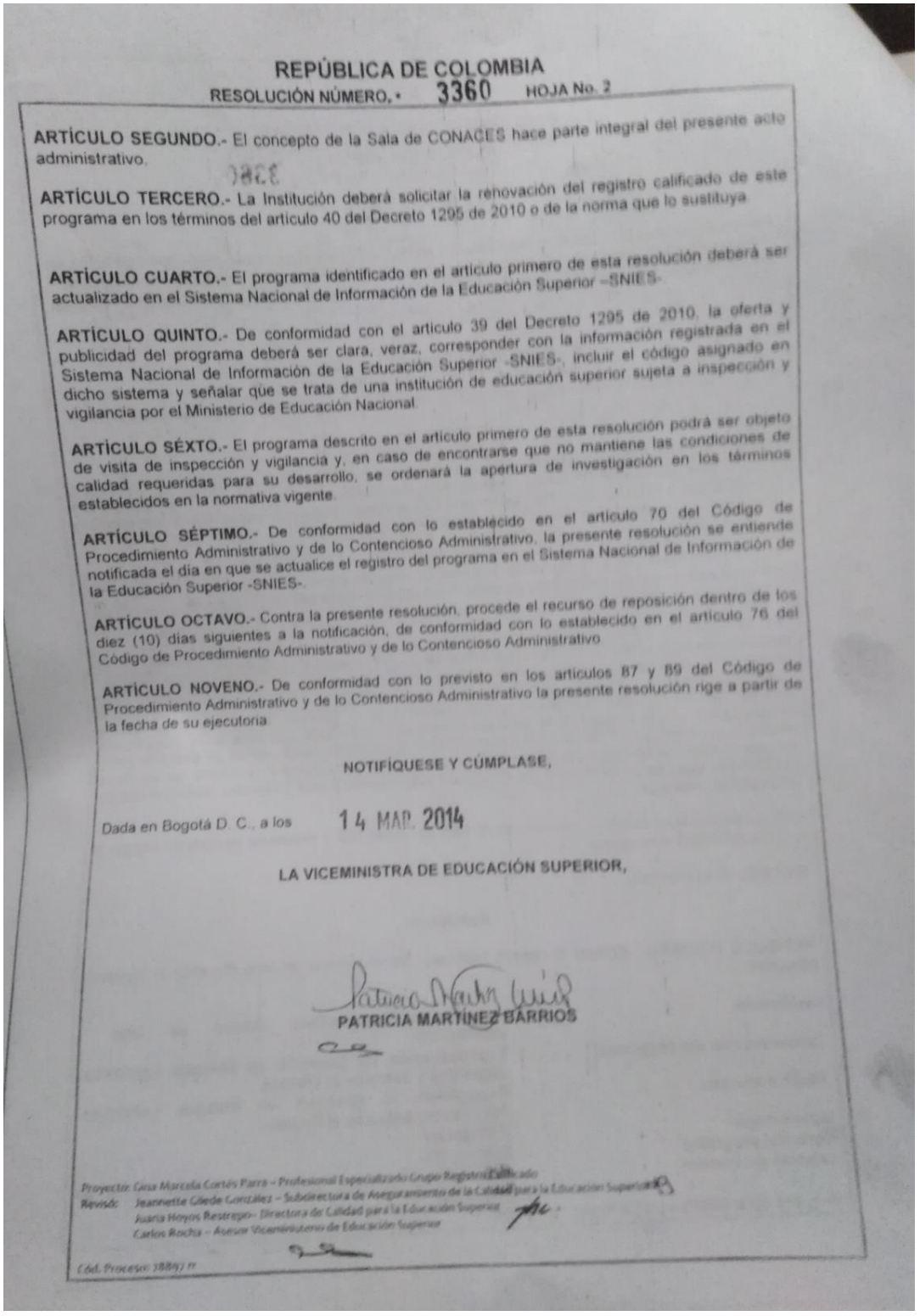
Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de CONACES y encuentra procedente otorgar el registro calificado al programa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Otorgar el registro calificado, por el término de siete (7) años al siguiente programa

Institución:	Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
Denominación del programa:	Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Título a otorgar:	Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Metodología:	A Distancia
Sede del programa:	Bogotá, D.C., Bucaramanga, Girón, Santander; Cúcuta, Norte de Santander
Centros de Tutoría:	22
de créditos académicos:	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO, • 3360 HOJA No. 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- El concepto de la Sala de CONACES hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 40 del Decreto 1295 de 2010 o de la norma que lo sustituya.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con el artículo 39 del Decreto 1295 de 2010, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, incluir el código asignado en dicho sistema y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SÉXTO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se actualice el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

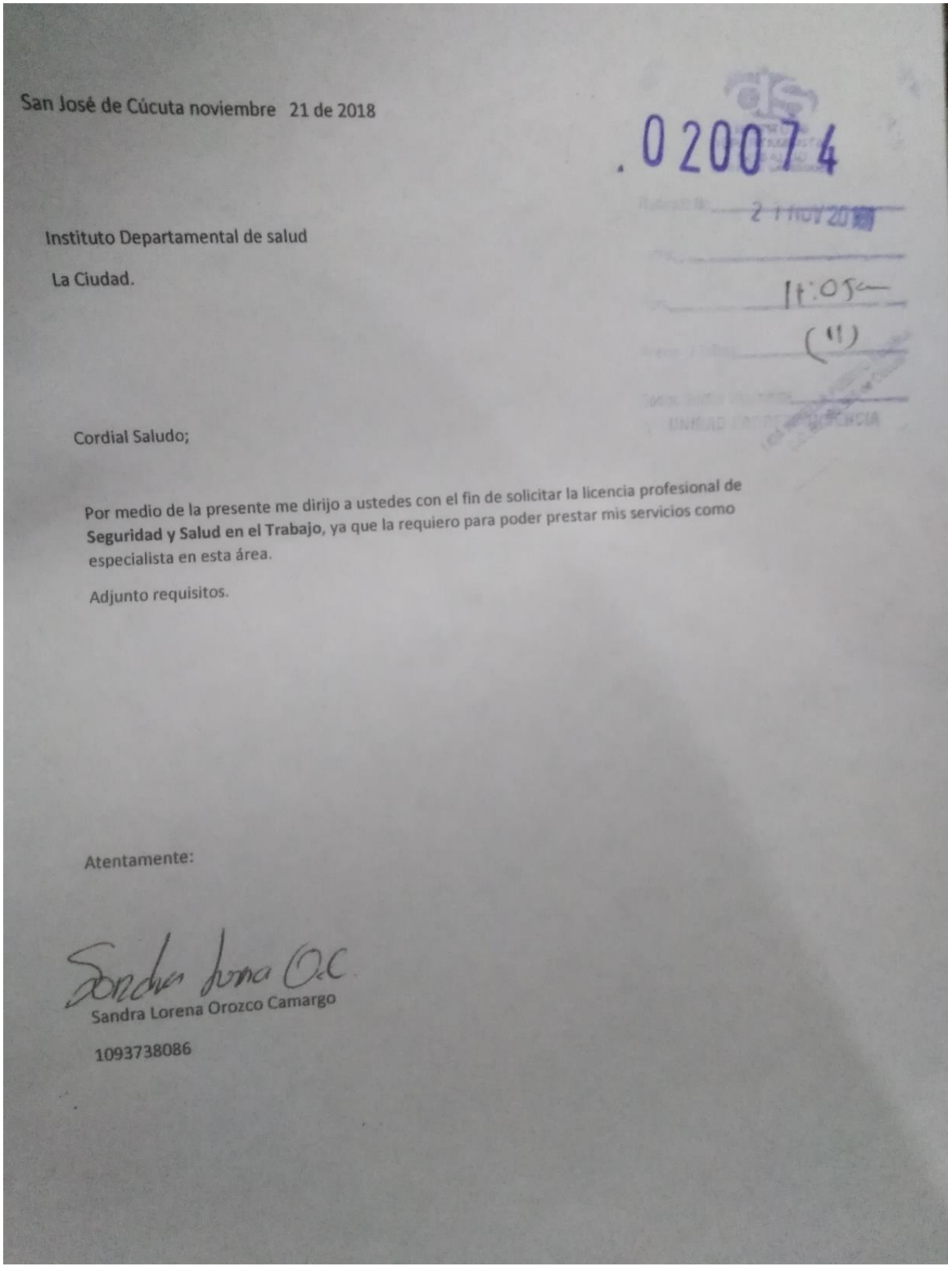
Dada en Bogotá D. C., a los 14 MAR. 2014

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS

Proyectó: Gina Marcela Cortés Parra – Profesional Especializado Grupo Registro Calificado
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Juana Hoyos Restrepo– Directora de Calidad para la Educación Superior
Carlos Rocha – Asesor Viceministerio de Educación Superior

Cód. Proceso: 38897



San José de Cúcuta noviembre 21 de 2018

020074

21 NOV 20

11:05

(11)

Instituto Departamental de salud

La Ciudad.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la licencia profesional de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, ya que la requiero para poder prestar mis servicios como especialista en esta área.

Adjunto requisitos.

Atentamente:

Sandra Lorena Orozco Camargo

1093738086

Certificación No. 0026

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **SANDRA LORENA OROZCO CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1093738086 de LOS PATIOS, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 354 del 06 de febrero del 2019.
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes competencias técnicas TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en el área de TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y programas afines con la red, que será ejecutado en los DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO NS y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: Diez (10) meses y 15 días.
Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero del 2019.
Fecha de Terminación del Contrato: 20 de diciembre del 2019.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. 2 Orientar formación titulada y/o cursos complementarios en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CIES, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3. Impartir la totalidad de las horas académicas directas de formación Profesional previstas para el cumplimiento de las actividades como instructor contratista sin exceder lo estipulado en el plan de acción 2019. 4. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 5. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices según asignación académica. De acuerdo a los lineamientos del plan de acción 2019 podrá ejecutar en el mes un máximo de 80 visitas (una por aprendiz). Los aprendices serán visitados por el instructor hasta tres veces durante el desarrollo de la productiva, así: visita inicial (obligatoria), visita intermedia (opcional), visita final (obligatoria). 6. Participar en las actividades que se requieran en el equipo de desarrollo curricular del área contratada. 7. Prestar los servicios con celeridad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofía Plus sea veraz. 10. Cumplir con la certificación vigente de la norma de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056", deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación , o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 1 de 2019. Solamente en el caso de instructores que se contraten en fechas posteriores a la última convocatoria de la norma para aplicar a la certificación, No estará obligado a aportar el certificado o evidencia de la inscripción. 11. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a proyectos formativos, ruta de aprendizaje de la formación asignada, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos requeridos durante el mes. 12. Presentar mensualmente el reporte de tiempos académicos de Sofía Plus para el trámite de la cuenta de cobro. 13. Finalizado cada programa de formación titulada y/o curso complementario debe entregar portafolio del instructor conforme a la Guía para desarrollar los procesos formativos- GFPI-G-013, establecidos por la entidad en la plataforma compromiso. 14. Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral). 15. Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. 16. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander / Centro de la empresa la industria y los servicios
Calle 2N 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

Certificación No. 0026

mínimo nivel A2. 17. Cumplir y participar en las actividades asignadas por el Subdirector del Centro. 18. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

Área temática	Programas de formación a impartir	Ubicación	Total horas del contrato
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMPETENCIAS AFINES CON LA RED PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y AFINES CON LA RED.	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	1680
		TOTAL HORAS	1680

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los dieseis (16) días del mes de enero del 2020.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyectó: France Liced Ortiz Cardenas.
Aprendiz de contrato

Revisó: Sergio Alonso Jácome Jácome
Cargo: Profesional G06

Certificado No. SC-CER336681
Certificado No.
Scanned by CamScanner

Certificación No.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **OROZCO CAMARGO SANDRA LORENA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.093.738.086 de LOS PATIOS celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.1355529 del 12 de febrero de 2020.
Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente segun el perfil LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Plazo de ejecución: Nuevo (9) meses 19 dias.
Fecha de inicio de ejecución: 12 de febrero de 2020.
Termino de ejecución: 30 de noviembre de 2020.
Obligaciones especificas: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681


SENA

de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el secop II el 21 de diciembre de 2020.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyecto: Yeisi Vanessa torrado navas Cargo: Contrato de Aprendizaje Vanessa Torrado

Reviso: Freddy Ramirez
Cargo: Apoyo a contratación

Reviso: Alba Rocio Peña Rodriguez Alba Rocio Peña R.
Cargo: Abogada Centro CIES

OROZCO CAMARGO SANDRA LORENA_Certificacion por prestacion de servicios

Final Audit Report 2020-12-23

Created:	2020-12-22
By:	Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAuLnOsTwvpQfwBnh8y60Qn4aWWEmeBll4

"OROZCO CAMARGO SANDRA LORENA_Certificacion por prestacion de servicios" History

Document created by Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co)
2020-12-22 - 1:10:56 AM GMT- IP address: 181.33.245.66

Document emailed to vanessa torrado (yvtorrado4@misena.edu.co) for signature
2020-12-22 - 1:11:28 AM GMT

Email viewed by vanessa torrado (yvtorrado4@misena.edu.co)
2020-12-22 - 12:45:11 PM GMT- IP address: 66.102.8.9

Document e-signed by vanessa torrado (yvtorrado4@misena.edu.co)
Signature Date: 2020-12-22 - 12:45:48 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.132.10.159

Document emailed to Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co) for signature
2020-12-22 - 12:45:49 PM GMT

Document e-signed by Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co)
Signature Date: 2020-12-22 - 12:45:55 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.33.245.66

Document emailed to ALBA ROCIO PEÑA RODRIGUEZ (arpenar@sena.edu.co) for signature
2020-12-22 - 12:45:56 PM GMT

Email viewed by ALBA ROCIO PEÑA RODRIGUEZ (arpenar@sena.edu.co)
2020-12-23 - 0:37:12 AM GMT- IP address: 104.47.70.126

Document e-signed by ALBA ROCIO PEÑA RODRIGUEZ (arpenar@sena.edu.co)
Signature Date: 2020-12-23 - 0:37:19 AM GMT - Time Source: server- IP address: 181.33.236.54

Document emailed to Eduardo Rivera (erivera@sena.edu.co) for signature

2020-12-23 - 0:37:21 AM GMT

Document e-signed by Eduardo Rivera (erivera@sena.edu.co)

Signature Date: 2020-12-23 - 0:37:41 AM GMT - Time Source: server- IP address: 191.109.157.92

Agreement completed.

2020-12-23 - 0:37:41 AM GMT

Adobe Sign